

tiene sobre el libro ejercicio de la religión, incluyendo la normativa relativa al discurso de odio.

No me queda sino añadir que el juicio global sobre este libro es altamente positivo. Estamos ante una obra sumamente interesante y de gran actualidad, que presenta esta compleja temática de las relaciones entre seguridad y ejercicio de la libertad religiosa a diferentes niveles. A través de los estudios de la primera parte del libro, se ofrece una visión panorámica de los problemas en juego, con numerosos y sugerentes puntos para la reflexión. Al mismo tiempo y gracias a los distintos informes nacionales que componen la segunda parte, la obra constituye una valiosa fuente para conocer la situación en los distintos países europeos, así como para los estudios de derecho comparado. Mi felicitación pues a los organizadores del Congreso, a la Prof.^a Merilin Kiviorg, editora del libro, y a todos los miembros del *European Consortium for Church and State Research*, por la magnífica y constante labor que esta asociación está llevando a cabo desde su creación.

JUAN GONZÁLEZ AYESTA

MARTÍN SÁNCHEZ, Isidoro, *Los cuidados paliativos: un estudio jurídico*, Dykinson, Madrid, 2020, 196 pp.

Permítaseme iniciar la recensión con una confesión personal. Cuando la Dirección del Anuario me propuso comentar el libro del profesor Martín Sánchez, Catedrático Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Autónoma de Madrid, acepté inmediatamente. Se podría decir que con entusiasmo. En parte por el tema escogido, los cuidados paliativos, del que ignoraba todo. En realidad, es un tema encuadrable en la materia de la Bioética jurídica, en cierta manera extraño a los estudios al uso del Derecho Eclesiástico. (Por qué no decirlo, con el devenir del tiempo y el paso de los años a uno ya le conviene ir aprendiendo sobre estas cuestiones). Y en parte, en su mayor parte, por el autor de la obra. Desde tiempo atrás aprendí a apreciar la manera de abordar los problemas jurídicos del profesor de la Autónoma de Madrid, su capacidad de analizar los temas que suscitan su interés agotando los datos y perspectivas a tener en cuenta y aportando su visión personal, que denota un fino sentido como estudioso y analista del Derecho. Abstrayendo las materias que han sido objeto de su análisis a lo largo de una dilatada trayectoria universitaria, yo diría que su obra representa todo un ejemplo de la metodología jurídica a seguir en los estudios sobre aspectos concretos de las distintas disciplinas del Derecho. Lejos de las posturas de colegas nuestros, que hacen prevalecer la impartición de «la doctrina» que defienden por encima del análisis del Derecho positivo –a veces forzando la interpretación de éste para encontrar una fundamentación a las conclusiones ya establecidas *a priori*–, Martín Sánchez deduce su valoración tras una cuidada exposición de las fuentes normativas, sin que esto sea óbice para que, en su caso, señale los defectos del sistema o indique medidas o mecanismos para la mejora del Derecho vigente.

El libro que comento, *Los cuidados paliativos: un estudio jurídico*, confirma lo anteriormente dicho, a la vez que me reafirma en la idea de que el Catedrático de la Autónoma es uno de esos hombres que hacen realidad la máxima que Platón pusiera en boca de Sócrates: «una vida sin búsqueda no es digna de ser vivida». No es obstáculo para él adentrarse en una materia no tratada entre la doctrina eclesiasticista; y exponer, desde distintas perspectivas, el análisis del tema para, finalmente, adelantar unas conclusiones que, sin duda, iluminarán los futuros trabajos en esta cuestión.

La estructura del trabajo da buena cuenta del enfoque analítico que subrayamos en las anteriores líneas.

El primer capítulo, introductorio, se dedica a señalar los factores que justifican el interés de la obra. La longevidad de la existencia, los avances de la medicina y la indudable deshumanización de los hospitales explican que se hayan desarrollado legalmente la formulación de toda una serie de derechos de los pacientes. Derechos que cobran una inusitada intensidad en el drama del final de la vida, singularmente en la situación de los enfermos terminales. La dignidad del ser humano en esos momentos es la base y el fundamento de la institución que se estudia.

La concepción y justificación ontológica de los cuidados paliativos se complementan con una exposición de su evolución histórica; analizando tanto los países que los implantan por primera vez –Estados Unidos e Inglaterra–, como el desarrollo de los cuidados paliativos en España. A este segundo capítulo de la obra le sigue otro dedicado a la definición de las modalidades y la distinción de los cuidados paliativos respecto a otras acciones que se plantean en los últimos trances de la vida: los cuidados intensivos, o la eutanasia y el suicidio asistido. Distinciones a nuestro juicio necesarias a fin de delimitar el ámbito de estudio.

En el siguiente bloque de capítulos Martín Sánchez aborda el aspecto central de la monografía: la perspectiva jurídica de los cuidados paliativos. El ordinal cuarto de la obra tiene por objeto su fundamento y naturaleza jurídica: en esencia, la dignidad humana, y su inclusión como manifestación del derecho a la salud. Aunque no recogido expresamente en las convenciones internacionales o en las constituciones de los Estados, sí se abre paso su reconocimiento dentro del derecho fundamental mencionado. Con base en los documentos internacionales y nacionales, el autor expone, en otro capítulo, lo que podría considerarse el contenido nuclear de los cuidados paliativos: la sedación, el alivio del dolor, la adecuación del esfuerzo terapéutico, la atención espiritual, y el apoyo al enfermo y a los familiares en la enfermedad terminal y en el duelo. En cada una de estas acciones el Catedrático de la Autónoma de Madrid analiza detenidamente su significado, condiciones de ejercicio, requisitos constitutivos o, en fin, su delimitación conceptual respecto a otras acciones.

A continuación, el libro se adentra en las fuentes legales de los cuidados paliativos. El capítulo 6.º se dedica a exponer la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en esta cuestión, en el marco de la aplicación de los derechos a la vida, a la prohibición de tratos inhumanos, y a la privacidad, declarados, respectivamente, en los artículos 2, 3 y 8 del Convenio Europeo. El autor induce la posición del Tribunal de Estrasburgo respecto al tema tratado de los cuidados paliativos a la luz de los casos, dramá-

ticos, de las solicitudes de suicidio asistido (así, en las Sentencias *Pretti v. Reino Unido* o *Koch v. Alemania*), o la desconexión de los medios artificiales de personas que sufren enfermedades terminales sin posibilidad de remisión por la aplicación de medios terapéuticos, sean estos mayores de edad (*Lambert v. Francia*) o menores (*Charles Gard v. Reino Unido*, *Afri y Bidarri v. Francia* o *Alfie Evans v. Reino Unido*). Aspectos como el alivio del sufrimiento, el consentimiento del paciente, o la determinación del interés del menor, son ámbitos en los que el Tribunal adopta una posición *ad casum* extrapolable a otros supuestos análogos. En su exhaustivo y detallado análisis Martín Sánchez da prueba de sus profundos conocimientos acerca de la jurisprudencia de Estrasburgo, continuando, así, con una prolongada serie de estudios sobre sus implicaciones en materia de las libertades de pensamiento, conciencia y religión. Baste en estas líneas destacar lo evidente: la importancia del Tribunal Europeo a la hora de sentar los estándares comunes en materia de derechos humanos, que lo convierten en un singular «tribunal supremo» en este ámbito.

A continuación, el número 7 del volumen aborda lo que, en buena lógica, constituye la cuestión central en la materia: la exposición del tratamiento jurídico de los cuidados paliativos en España. Para ello se parte de una síntesis de la evolución histórica y de cómo juegan los principios y valores constitucionales al informar el tema tratado. En la exposición del Derecho vigente el autor sigue el criterio, acertado, de utilizar un concepto amplio de «norma», que incluye también las recomendaciones, los proyectos de ley, los códigos deontológicos de los colegios de médicos y enfermeras, etc. Dada la distribución de competencias entre el Estado central y las Autonomías en materia de sanidad, el tratamiento aborda la regulación jurídica en una u otra esfera. Me ha parecido más interesante, y profunda en su análisis, la que realiza Martín Sánchez en el primer ámbito, el Estado central, describiendo los principios derivados de nuestra legislación sanitaria. El autor se detiene singularmente en el principio del consentimiento informado del paciente. A lo largo de más de veinte páginas el Catedrático Emérito de la Autónoma analiza las declaraciones de las organizaciones internacionales al respecto, su regulación legal, la posible revocación, la forma de manifestación, los límites, las instrucciones previas –en el caso de una incapacidad sobrevenida–, la representación... abordando, finalmente, los problemas prácticos que se plantean en relación con los cuidados paliativos. En síntesis, constituye todo un estudio de este principio fundamental en materia sanitaria en el marco del objeto tratado en el libro. Cierra el capítulo la exposición de la normativa emanada por las Comunidades Autónomas y la legislación referida a los cuidados paliativos, que, en esencia, implementa los principios del Estado central en cada territorio. Aspectos como la definición de «cuidados paliativos», el alivio del dolor, la asistencia espiritual, la adecuación del esfuerzo terapéutico, el consentimiento informado, y otros análogos, son expuestos a la luz de las fuentes legales autonómicas.

El último capítulo con contenido material, el número ocho del libro, resume, en apretada síntesis, la postura de las principales confesiones presentes en España –la Iglesia Católica, las Iglesias protestantes, y las Comunidades judías e islámicas– sobre los cuidados paliativos. Como bien dice el autor, los problemas que plantea el dolor y la muerte en el hombre constituyen un aspecto esencial tratado por las distintas creencias;

sus posiciones al respecto tienen una evidente influencia en las concepciones morales de los individuos. Cierran el volumen unas conclusiones finales y un elenco de la bibliografía utilizada.

En esencia, y a mi modo de ver, el libro cumple con todos los requisitos para ser una obra de indudable interés en los estudios de Derecho. El tema, los cuidados paliativos, es de evidente actualidad; y, por lo menos en nuestro conocimiento, poco tratado entre la doctrina (desde luego no entre los eclesiasticistas). Su configuración como un derecho fundamental explícitamente reconocido y su regulación legal –ambas propuestas planteadas por Martín Sánchez– servirían para mejorar su implementación en nuestro país. E insisto en lo dicho en la introducción a este comentario: la utilización de una acertada metodología, que reúne y expone los elementos básicos en el estudio de la materia –en los aspectos conceptuales, históricos, jurisprudenciales y normativos–, dota al lector de la información necesaria para el conocimiento del tema. Una clara exposición y la estructura lógica utilizada hacen de la lectura de la obra un elemento esencial para toda persona sensible con los problemas que plantea el final de la vida.

El libro *Los cuidados paliativos: un estudio jurídico* del Catedrático de la Autónoma Martín Sánchez constituye, en resumen, una valiosa aportación en el estudio de una materia de enorme actualidad que se inscribe en los problemas que hoy plantea la Bioética al Derecho.

AGUSTÍN MOTILLA

MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier, RODRIGO LARA, Belén (coords.), *COVID-19 y libertad religiosa*, Iustel, Madrid, 2021, 535 pp.

El COVID-19 fue el principal protagonista del año 2020 a nivel social, político, económico y religioso. El coronavirus SARS-CoV-2 tuvo su origen en la ciudad china de Wuhan a finales de 2019 y se extendió por todo el planeta en cuestión de meses, provocando confinamientos masivos y una crisis sanitaria no vista desde la pandemia de la gripe española de 1918. Los derechos fundamentales, y en concreto la libertad religiosa, no han sido ajenos a esta crisis sanitaria, sufriendo limitaciones en sus manifestaciones externas. La obra que ahora recensiono tiene la virtualidad de no centrarse en exclusiva en nuestro país, España, sino que de la mano de grandes investigadores, nos ofrece un completo estudio de Derecho comparado. Todo ello bajo la coordinación de los profesores Javier Martínez-Torrón y Belén Rodrigo Lara, miembros del Grupo de Investigación REDESOC (Religión, derecho y sociedad) de la Universidad Complutense de Madrid, cuyo proyecto de investigación tuvo entre sus múltiples actividades la elaboración de la sección monográfica del número 54 de la *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* (2020), que en cuestión de un tiempo ré-